CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1.280.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2012 AD-REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 4 de febrero de 2013

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2012, Ad-Referéndum de fecha 17 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 05/2012 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES", en los lotes N° 1 y 2 por un valor total minimo de **G. 2.930.200.000.-** (guaraníes dos mil novecientos treinta millones doscientos mil) y el valor total máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a **Gs. 5.860.400.000.-** (guaraníes cinco mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos mil); distribuidos de la siguiente manera: para el LOTE N° 1 se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 2.855.200.000.- (guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y cinco millones doscientos mil) y el valor máximo de hasta Gs. 5.710.400.000.- (guaraníes cinco mil setecientos diez millones cuatrocientos mil), y para el LOTE N° 2 se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y el valor máximo de hasta Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente